Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DECRETO EXENTO N° 1420
ID DOC: 452524
ADJUDÍQUESE LA PROPUESTA PÚBLICA ID N°3833-39-LP22, SERVICIO DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA RIO BUENO.

Río Bueno, 31 de mayo de 2022

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Rio Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol Nº 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Según orden de requerimiento N°22767 requerido por Administración Municipal de fecha 03.05.2022, que solicita llamar a licitación Pública, SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS MUNICIPALES, PERIODO 2022-2023.
2. Decreto Exento N°1178 de fecha 04.05.2022, que llama a licitación publica el servicio denominado: **SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHICULOS MUNICIPALES**.
3. Acta de Apertura e Informe de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2022.
4. Acuerdo de Concejo Municipal N°159 de fecha 31.05.2022, que aprueba por unanimidad la adjudicación.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la propuesta publica ID N°3833-39-LP22 denominada: **SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHICULOS MUNICIPALES.COMUNA RIO BUENO** a la empresa **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, Rut 94.510.000-1,** por un monto de **$ 63.814.795 (sesenta y tres millones ochocientos catorce mil setecientos noventa y cinco pesos) IVA Incluido**, quien se ajusta técnica y económicamente a lo licitado en Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.

CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/cms
Distribución:
- Secretaria Municipal
- SECPLAN